



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
San Gil – Santander

AVISO DE REMATE

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 686794089001-2016-00168-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL –
SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por **HORACIO RICAUTE GARCIA** con CC No. 91.103.155, a través de apoderada judicial y en contra de **ELÍAS PORRAS BUENAHORA**, con CC No. 91.065.427 y **FELICIDAD MEDINA HERNANDEZ** con CC No. 28.468.847, mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2022, **se señaló el día el día VEINTISEIS (26) DEL MES DE OCTUBRE DE 2022 a partir de las de las 02:30 P.M.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma de Microsoft Teams, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 319-22581** (El Recodo) de propiedad del demandado **ELÍAS PORRAS BUENAHORA**, ubicado en el municipio del Valle de San José, vereda Medios, cuyo secuestre es la que la auxiliar de la justicia, señora MARIA EUGENIA TRIANA CORZO, quien puede ser ubicada en la Cra. 19 # 20A -02 de Charalá, celular 310-7615065.

Link para diligencia de Remate: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ab4d063f8ee13442eb46ea8a23047389c%40thread.tacv2/1664206847476?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b7040287-da69-4671-b214-2576f41ec9ef%22%7d>

El bien inmueble fue avaluado comercialmente en la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$85'752.606)**, será base de la subasta la suma de **SESENTA MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$60'026.825)** correspondiente al 70% del avalúo dado al inmueble objeto de remate, previa consignación a ordenes de este Juzgado de la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$34'301.043)**, equivalente al 40% del mismo avalúo, para hacer postura, dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a órdenes de este Despacho en la cuenta No. 686792042001 y a favor de la presente actuación ejecutiva.

Las ofertas podrán ser presentadas en los términos previstos en los artículos 451 y 452 del C.G.P y con anterioridad en sobre cerrado de manear presencial en la secretaría del Despacho o en formato PDF al correo electrónico j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto del correo, postura de remate y el radicado del proceso.

Se permitirá el acceso a las sedes judiciales a aquellos usuarios que así lo requieran y para estos efectos deberán acreditar en el momento de su ingreso los siguientes documentos: i) Documento de identidad, ii) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente y iii) el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y siguientes del CGP.

En cumplimiento del artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación preferiblemente **VARGUARDIA LIBERAL** o **EL TIEMPO**, o en cualquiera de las radiodifusoras de la localidad según fuere el caso, y se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy 26 de septiembre de 2022.

IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ
Secretaria

Link Expediente: [2016-00168 EJC HIBRIDO](#)

Firmado Por:
Ivonne Astrid Ayala Hernandez
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2726882af560d66d86448c06276f1c34eca16ae92e890395d57baf233464005d**

Documento generado en 26/09/2022 10:48:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>